



Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, el Grupo Municipal Cambiemos Alcantarilla-Podemos del Ayuntamiento de Alcantarilla desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta.

TEMA DE PROPUESTA.

Instar al Gobierno Regional al estudio y toma en consideración del aumento paulatino en Atención Primaria del número de profesionales fisioterapeutas en el Servicio Murciano de Salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La Fisioterapia es una disciplina consolidada en otros países europeos que en España, la formación académica e investigadora, comienza en los años 80.

La regulación y organización en el sistema público en Atención Primaria (AP) y Atención Especializada data del año 1984 (RD 137/84), sobre estructuras básicas de Salud, que describe la conformación del Equipo de AP y ubica a los fisioterapeutas en la medida en que la propia dinámica de implantación y desarrollo de los Equipos lo hagan posible y preciso, y la disponibilidades presupuestarias lo permitan. De esta manera los y las fisioterapeutas podrán incorporarse como parte de Apoyo al Equipo de Atención Primaria

La Ley General de Sanidad de 1986 comenta "Los Centros de Salud desarrollarán de forma integrada y mediante trabajo en equipo todas las actividades encaminadas a la promoción, prevención, curación y rehabilitación en Salud, tanto individual como colectiva de la zona básica; a cuyo efecto, serán dotados de los medios materiales y personales que sean precisos para el cumplimiento de dicha función".

La Circular 4/91 del INSALUD consigue integrar la Fisioterapia en Atención Primaria desde el punto de vista normativo, y desde ese momento los profesionales que desarrollen su labor en Atención Primaria pertenecen a un Área de Salud pero dependen de él uno o varios Centros de Salud, con las consecuencias a nivel organizativo y de dependencia en integración y uniformidad que esto genera.

En 2001 finalizan las transferencias a las Comunidades autónomas, instaurándose una Cartera de Servicios Básicos, donde se llevarán a cabo, previa prescripción médica y bajo protocolos de tratamiento, intervenciones recogidas según RD 1030/06 en los procesos recogidos bajo los epígrafes de:

- Rehabilitación básica: comprende las actividades de educación, prevención y rehabilitación que son susceptibles de realizarse en el ámbito de atención primaria, en régimen ambulatorio, previa indicación médica y de acuerdo con los programas de cada servicio de salud,



incluyendo la asistencia domiciliaria si se considera necesaria por circunstancias clínicas o por limitaciones en la accesibilidad.

- Atenciones y servicios específicos relativos a colectivos especiales, grupos de riesgo y etapas vitales; mediante actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas y de rehabilitación, así como aquellas de promoción de la salud, educación sanitaria y prevención de la enfermedad, que se realizan en el nivel de atención primaria, en aplicación de los protocolos y programas de atención específicos de los distintos grupos de edad, sexo y grupos de riesgo.
- Rehabilitación en pacientes con déficit funcional recuperable: comprende los procedimientos de diagnóstico, evaluación, prevención y tratamiento de pacientes con déficit funcional, encaminados a facilitar, mantener o devolver el mayor grado de capacidad funcional e independencia posible al paciente, con el fin de reintegrarlo en su medio habitual.

Nuestro sistema Sanitario puede dar solución mediante los especialistas del movimiento, los fisioterapeutas, a gran cantidad de alteraciones crónicas, cuyo tratamiento es de baja complejidad terapéutica pero alta prevalencia, como por ejemplo los procesos respiratorios cronicados, el campo reumatológico, geriátrico y preventivo...

En la Región de Murcia, actualmente el Servicio Murciano de Salud cuenta en su plantilla con solo 150 fisioterapeutas, lo que representa un profesional por cada 9.755 habitantes, según datos del Colegio Oficial. Con esta cifra, la sanidad pública regional se sitúa entre las comunidades con una atención más deficitaria en este campo.

Los pacientes son atendidos en la sanidad pública por profesionales desbordados, especialmente en Atención Primaria, claro ejemplo es el Centro de Salud de Alcantarilla-Sangonera, perteneciente al área de Murcia Oeste (La Arrixaca) donde las ratios son inasumibles, habiendo tan solo un fisioterapeuta de Primaria para una población de 42.900 pacientes.

Esta falta de profesionales conlleva demoras en la atención, en algunos casos con listas de espera de más de tres meses, y una menor calidad en el servicio, ya que entre el 70% y el 90% de los pacientes son derivados a centros privados concertados para recibir sus tratamientos de fisioterapia. El precio que paga el SMS por cada sesión en los concertos es de entre 3 y 7 euros, por lo que no se presta una adecuada atención de calidad por ese importe.

COMPULSADO

María Dolores Conte Jiménez Fecha: 14/09/2018



Cód. Validación: 3N96QZPMLCQGPEDS4HXKZKS | Verificación: <http://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla insta al Gobierno Regional al estudio y toma en consideración del aumento paulatino en Atención Primaria del número de profesionales fisioterapeutas en el Servicio Murciano de Salud, y que este aumento repercuta en los centros de Salud de Alcantarilla de manera que se garantice una atención de calidad para todos aquellos pacientes que precisen estos tratamientos, con incorporaciones a través de Oferta Pública de Empleo que responda a las necesidades reales, y en la que participen en su elaboración los profesionales, teniendo reflejo en cada uno de los futuros presupuestos. Así mismo, que se pongan en marcha equipos de Fisioterapia domiciliaria para el tratamiento de pacientes con problemas de movilidad.
2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los distintos medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)

Alcantarilla a 14 de Septiembre de 2018



Arcadio Martínez Corrales
Portavoz del Grupo Municipal
Cambiamos Alcantarilla-Podemos

COMPULSADO

María Dolores Conte Jiménez Fecha: 14/09/2018



Cód. Validación: 3N96QZPMLCQGPEQDS4HXKZKS | Verificación: <http://alcantarilla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3